



Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional (CH-L1095, 3539/OC- CH)

Informe de Terminación de Proyecto (PCR)

Equipo de Proyecto Original: Marcelo Pérez Alfaro, Jefe de Proyecto (EDU/CBR); Graciana Rucci, Jefe Alterno (SCL/LMK); Catalina Covacevich (EDU/CCH); Analía Jaimovich (SCL/EDU); María Fernanda Prada Patiño (SCL/LMK); Livia Mueller (SCL/EDU); Paola Robles (CSC/CCH); Francisco Lois (FMP/CCH); Roberto Monteverde (Consultor CSC/CCH); y Rodolfo Graham (LEG/SGO).

Equipo PCR: María Soledad Bos (SCL/EDU); César Montiel Olea (SPD/SVD); Rosangela Bando (SPD/SDV); Liora Schwartz y Analia Jaimovich (EDU/CCH), Alonso Chaverri Suarez y Daniela Acevedo Calle (LEG/SGO)

Índice

Links Electrónicos	ii
Enlaces electrónicos opcionales	ii
Acrónimos y abreviaturas	ii
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO	iii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. CRITERIOS CENTRALES. RENDIMIENTO DEL PROYECTO.....	2
2.1 Relevancia.....	2
a. Alineación con las necesidades de desarrollo del país.....	2
b. Alineación estratégica	4
c. Relevancia del diseño	4
2.2 Efectividad	10
a. Declaración de objetivos de desarrollo del proyecto.....	10
b. Resultados logrados	10
c. Análisis contrafactual	19
d. Resultados imprevistos	20
2.3 Sostenibilidad	21
a. Aspectos generales de sostenibilidad	21
III. CRITERIOS NO CENTRALES.....	22
3.1. Desempeño del Banco.....	22
3.2. Desempeño del Prestatario	22
IV. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	22

Links Electrónicos

1. [Resumen de la Matriz de Efectividad del Desarrollo \(DEM\)](#)
2. [Versión final del Informe de seguimiento de proyecto \(PMR\)](#)
3. [Lista de verificación PCR](#)

Enlaces electrónicos opcionales

1. [Memo Modificación de Contrato CH-L1095](#)
2. [Informe análisis de la implementación de los primeros cinco CFT estatales](#)
3. [Informe estudio con la propuesta de institucionalidad para el Marco de Cualificaciones.](#)
4. [Informe de estudio con la propuesta del nuevo sistema de acceso a la educación superior técnico profesional.](#)

Acrónimos y abreviaturas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CANET	Comité Asesor Nacional de Educación Técnica
CARET	Comités Asesores Regionales de Educación Técnica
CFT	Centro de Formación Técnica
CNA	Comisión Nacional de Acreditación
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción
CTA	Centros Tecnológicos de Aprendizaje
EMTP	Educación Media Técnico Profesional
ESTP	Educación Superior Técnico Profesional
ETP	Educación Técnico Profesional
IP	Instituto Profesional
MC	Marco de Cualificaciones
MINEDUC	Ministerio de Educación
PACE	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior
PSU	Prueba de Selección Universitaria
SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

^CH-L1095 Program to Improve Technical Vocational Education

Country Beneficiary Chile	Loan Instrument Policy-Based Loan	Borrower CH-CH - REPUBLICA DE CHILE	Loan(s) 3539/OC-CH	Sector Education	Sub-Sector School-To-Work Transition
Date of Board Approval Sep 21, 2015	Date of Eligibility for First Disbursement Oct 05, 2016	Date of Closure (CO) Nov 04, 2020	Loan Amount - Original 90,000,000.00	Loan Amount - Current 90,000,000.00	Pari Passu
Total Project Cost 90,000,000.00	Months In Execution from Approval 62	Months In Execution from First Disbursement 49	Original Date of Final Disbursement Feb 05, 2019	Actual Date of Final Disbursement Nov 05, 2020	Cumulative Extension(Months)
Total Amount Disbursed 90,000,000.00	Total Percentage of Disbursement 100%				

^ Ratings of project Performance in PMRs



Has This Project Received Funds from another Project?

Yes No

Has This Project Sent Funds to Another Project?

Yes No

Development Effectiveness Classification

^ Bank Staff



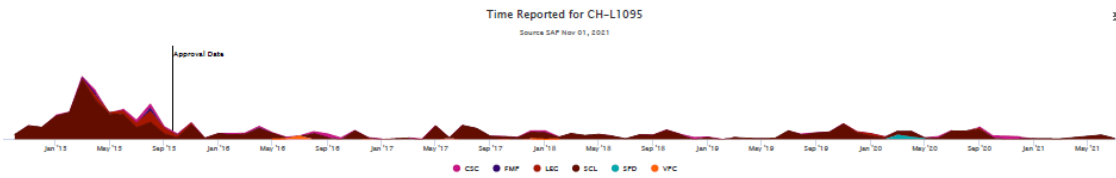
Positions	At PCR Nov 04, 2020	At Approval Sep 21, 2015
Vice-President VPS	Lopez, Benigno	Levy,Santiago
Vice-President VPC	Martinez, Richard	Rosa,Alexandre Meira
Country Manager	Lupo,Jose Luis (CSC/CSC)	Lupo,Jose Luis (CSC/CSC)
Sector Manager	Cabrol,Marcelo E. (SCL/SCL)	Salazar Sanchez,Hector (SCL/SCL)
Division Chief	Mateo-Berganza Diaz, Maria Merce	Vegas,Emiliana (SCL/EDU)
Country Rep	Martinez Mancilla,Yolanda (CSC/CCH)	Echebarría,Luis Estanislao (CSC/CCH)
Project Team Leader	Bos,Maria Soledad (SCL/EDU)	Perez Alfaro,Marcelo A. (EDU/CUR)
PCR Team Leader	Bos, Maria Soledad (SCL/EDU)	Jaimovich, Analia (SCL/EDU)

^ Staff Time and Cost



Stage Project Cycle	# of Staff Weeks	USD (including Travel and Consultant Costs)
Preparation	50.4	272,652.70
Supervision	51.9	389,102.71
Total	102.4	661,755.41

^ Time



I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional (CH-L1095), fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco el 21 de septiembre de 2015 por medio de la Resolución DE-83/15, hasta por la suma de US\$90.000.000, con cargo a los recursos de Capital Ordinario del Banco. El correspondiente Contrato de Préstamo (No. 3539/OC-CH) fue firmado entre el Banco y la República del Chile (“Prestatario”) el 12 de noviembre de 2015. El Organismo Ejecutor es el Prestatario, a través la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES).

El programa fue estructurado como un Préstamo en Apoyo de Reformas de Política (PBL) de tramos múltiples, de conformidad con las disposiciones establecidas en el documento CS-3633-1 “Préstamos en Apoyo de Reformas de Política: Directrices sobre Preparación y Aplicación”. Cada uno de los tramos se estructuró en cuatro componentes: (i) Estabilidad macroeconómica; (ii) Desarrollo de un modelo de gobernanza y de una nueva oferta para la educación técnico profesional (ETP); (iii) Aseguramiento de la Calidad de la ETP; y (iv) Desarrollo de la propuesta para ETP en los territorios.

El objetivo del programa fue apoyar la implementación de una reforma de políticas para mejorar la pertinencia, calidad y eficiencia de la ETP. Para ello, el programa apoya acciones de política dirigidas al logro de los siguientes objetivos específicos: (i) desarrollar una institucionalidad que articule a los actores involucrados en la ETP a fin de asegurar la pertinencia, calidad y eficacia; (ii) adecuar la oferta de ETP a las necesidades de los sectores productivos por medio del marco de cualificaciones que se desarrollará para que a partir del mismo se haga más transparente el sistema, con mejor acceso y pertinencia, y permita el monitoreo de la calidad; (iii) fortalecer y adecuar mecanismos de aseguramiento de la calidad a la ETP; y (iv) desplegar la ETP en los territorios y sectores seleccionados.

La fecha original de cierre de desembolsos era el 5 de febrero de 2019, a pedido del Gobierno de Chile y con el fin de finalizar las actividades requeridas para efectuar el desembolso del tercer tramo del PBL, este periodo de desembolso se extendió hasta el 5 de noviembre de 2020. Previo al desembolso de los recursos en cada uno de los tramos, el Banco constató que el Prestatario cumplió satisfactoriamente con las condiciones generales y especiales previas a los desembolsos contempladas en las cláusulas 2.02 y 2.03 de las Estipulaciones Especiales y 4.01 y 4.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo.

El Contrato de Préstamo fue modificado mediante Contrato Modificatorio No. 1 suscrito entre el Prestatario y el Banco el 9 de septiembre de 2020. Luego de la suscripción del contrato de préstamo 3539/OC-CH entraron en vigor dos leyes que fortalecen la institucionalidad de la educación técnico profesional: (i) Ley que Crea los Centros de Formación Técnica Estatales (N°20.910), promulgada el 21 de marzo de 2016; y (ii) Ley sobre Educación Superior (N° 21.091), promulgada el 11 de mayo de 2018. Ambas leyes constituyen un importante avance en el proceso de institucionalización de la política de educación técnico profesional en Chile, determinando por ley aspectos institucionales y procedimientos que de otra manera serían materia de decisiones administrativas. Los aspectos institucionales y los procedimientos regulados por estas leyes no afectaron las medidas de reforma de políticas asociadas al tercer tramo de desembolso del préstamo, pero si difieren de algunos medios de verificación definidos en el diseño original de esta operación. Por otro lado, el Prestatario requirió al momento de aprobación que el contrato de préstamo 3539/OC-CH reflejase en sus condiciones contractuales especiales previas al desembolso de cada tramo los medios de verificación asociados al cumplimiento de las medidas de reforma de políticas descritas en la Matriz de Políticas del programa. Por ello, para modificar los medios de verificación fue necesario modificar las condiciones contractuales especiales previas al desembolso del tercer tramo, sin que estas modificaciones a los medios de verificación impliquen cambios a los compromisos de reforma de política definidos para el desembolso del

tercer tramo, los cuales se mantienen sin cambios y se han cumplido conforme al diseño original de la operación. Estas modificaciones relacionadas únicamente a los medios de verificación de las condiciones de política fueron aprobadas por la Administración, conforme a lo previsto en el Manual de Administración de Operaciones OA-423 (Tabla de Autoridad para la Administración de Operaciones con Garantía Soberana), Sección III.B.

Este Informe de Terminación de Proyecto (PCR por sus siglas en inglés) evalúa el desempeño de Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional al haber finalizado su fase de ejecución, y extrae lecciones aprendidas para mejorar el diseño y ejecución de futuras operaciones. Este documento enfatiza la evaluación de la operación en términos de su efectividad y eficiencia, de acuerdo con los lineamientos del Banco en su Marco de Efectividad en el Desarrollo.

II. CRITERIOS CENTRALES. RENDIMIENTO DEL PROYECTO

2.1 Relevancia

a. Alineación con las necesidades de desarrollo del país

La educación técnico profesional (ETP) en Chile consta de dos niveles, el nivel básico medio (secundario, EMTP) y superior (terciario, ESTP). La primera de ellas ocurre en los últimos dos años de educación secundaria siendo ofrecida por establecimientos educacionales, mientras que la ESTP es educación terciaria, la cual puede ser ofrecida por Institutos Profesionales (IP) o Centros de Formación Técnica (CFT) o Universidades. En ambos casos la oferta es tanto pública como privada. La ETP pertenece al sistema de educación formal y es regulada y supervisada por las mismas instancias que las modalidades científico-humanistas profesionales y académicas, siendo la principal el Ministerio de Educación (MINEDUC). Un tercio de los estudiantes cursando los dos últimos años de educación secundaria opta por la EMTP y el resto lo hace en la educación secundaria académica. La gran mayoría de los estudiantes que eligen EMTP (IP o CFT) pertenecen a los quintiles de menores ingresos¹. A nivel superior, la razón de estudiantes en carreras técnicas de nivel superior (ESTP) a profesionales con licenciatura es de 2 a 1².

Al momento de la aprobación de esta operación, la ETP enfrentaba tres grandes desafíos:

- (i) **acceso y equidad:** por décadas la ETP ha sido la opción para jóvenes de menores recursos y está relacionada a menores rendimientos en pruebas nacionales, afectando negativamente sus ingresos laborales futuros y generando un potencial problema de equidad. La ETP en su totalidad presentaba mayores tasas de deserción y la EMTP se relacionaba a una menor probabilidad de ingresar a la educación universitaria debido a su alto costo combinado con los sistemas de selección y admisión. Esto se veía agravado por la baja disponibilidad de información para la toma de decisiones, las cuales debían hacerse tempranamente y, a la rigidez del sistema³.

Estudios al momento de la aprobación mostraban que la EMTP reducía la probabilidad de ingresar a la educación universitaria: mientras que casi un tercio de los egresados de la EMTP (32,6%) abandonan los estudios superiores, el porcentaje de deserción entre los egresados de la educación medio científica humanística era del 19,2% (Larrañaga et al.,2013). En EMTP, la tasa de deserción se estimaba en un 14,5%, siendo aún mayor en los quintiles más bajos de ingresos. Los factores detrás de estos

¹ Al menos el 60% de los estudiantes de quintil 1 y 2 optan por EMTP (Larrañaga, Cabezas y Dussailant, 2013). En Superior, al menos el 60% de los estudiantes de CFT e IP provienen de los tres primeros quintiles (Sevilla, 2012).

² Arias et al. 2015.

³ Para más detalles revisar Arias et al. (2015), Farías (2015) y Larrañaga et al. (2013).

niveles de deserción eran múltiples, pero sugieren que el sistema actual respondía parcialmente a las necesidades de los estudiantes.

- (ii) **pertinencia y aseguramiento de la calidad:** La oferta programática era limitada y la evidencia de su nexo con las demandas del mercado laboral era débil. Se observaba una baja articulación con el sector productivo en términos de su involucramiento sistemático, tanto en las definiciones de currículo como de las alianzas entre los establecimientos educativos y el sector privado vinculados a contenidos y prácticas laborales, sobre todo en EMTP. Todo esto debido a que en EMTP las alternativas de especialidad disponibles al momento de la aprobación de esta operación eran limitadas sumado a que la oferta de carreras de la EMTP y de la ESTP no necesariamente tenían continuidad, sugiriendo que muchos de los estudiantes que cambiaban de especialidad lo hacían debido a la falta de oferta. El aseguramiento de calidad se dificultaba por el hecho de que los programas de estudio no se desarrollaban a partir de un marco de cualificaciones, competencias laborales o niveles de cualificaciones. Aunado a esto no existían pruebas estandarizadas en la EMTP para medir el logro de los aprendizajes específicos de ETP definidos en el marco curricular. Además, la Prueba de Selección Universitaria (PSU) tenía un claro énfasis en el tipo de formación general que se ofrece en la educación media científico humanista. Todo ello dificultaba tanto el acceso y la continuidad a estudios superiores como la inserción en el mercado laboral. El aseguramiento de la calidad de los centros de ESTP se limitaba a un sistema de acreditación que atiende parcialmente las particularidades de la ETP⁴.
- (iii) **monitoreo y gobernanza:** la ETP no contaba con un sistema integral, completo y articulado que cubriera las funciones y tuviera los mecanismos fundamentales para funcionar como un sistema de mejoramiento continuo orientado a garantizar la calidad, la pertinencia y el acceso. Esto debido a que no existían: (i) mecanismos de medición y seguimiento de la gestión y el desempeño de instituciones, docentes y directivos, y estudiantes y egresados; (ii) mecanismos de vinculación de la ETP con los sectores productivos; y (iii) un sistema y mecanismos de información, orientación y apoyo para la toma de decisiones de las personas y de las instituciones⁵.

Para hacer frente a estos desafíos, el Programa de Gobierno 2014-2018 otorgaba un espacio central a la ETP a fin de: (i) fortalecer el sistema y sus capacidades, (ii) promover el desarrollo de trayectorias laborales exitosas desde el sistema educativo al mundo laboral, (iii) abordar su institucionalidad y gobernanza, (iv) su calidad y desarrollo, y (v) articular con el desarrollo territorial. Asimismo, se ha propuesto fortalecer el sistema público de ETP mediante la creación de CFT públicos regionales, y de Centros Tecnológicos de Aprendizaje (CTA) como espacios de innovación y transferencia de conocimientos, además de una institucionalidad público-privada regional responsable de la articulación y pertinencia del sistema. La implementación de estas acciones presenta un gran desafío dada la complejidad técnico-política inherente.

Para apoyar la implementación de este Programa de Gobierno 2014-2018, el Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional (CH-L1095) con el objetivo de apoyar la implementación de una reforma de políticas para mejorar la pertinencia, calidad y eficiencia de la ETP. Para ello, el programa apoyó acciones de política dirigidas al logro de los siguientes objetivos específicos: (i) desarrollar una institucionalidad que articule a los actores involucrados en la ETP a fin de asegurar la pertinencia, calidad y eficacia; (ii) adecuar la oferta de ETP a las necesidades de los sectores productivos por medio del marco de cualificaciones que se

⁴ Para más información dirigirse a: Arias et al. (2015) y Bassi et al. (2012).

⁵ Para más información dirigirse a: Arias et al. (2015) y Farías (2015).

desarrollará para que a partir del mismo se haga más transparente el sistema, con mejor acceso y pertinencia, y permita el monitoreo de la calidad; (iii) fortalecer y adecuar mecanismos de aseguramiento de la calidad a la ETP; y (iv) desplegar la ETP en los territorios y sectores seleccionados.

A su vez, durante la ejecución y cierre, la operación se alineó a Programa de Gobierno 2018-2022, el cual priorizó la educación de calidad y la modernización de la ETP a través de: (i) la articulación de la ETP con el mundo productivo y la ESTP por medio de un marco de cualificaciones; (ii) la creación de un nuevo sistema de acceso a la educación superior; (iii) formación de directores TP; (iv) la creación de indicadores de calidad específicos para la ETP; y (v) reconocer las particularidades de la ETP mediante criterios de acreditación relativos a empleabilidad de los egresados, asociación con el mundo productivo, iniciativas de investigación aplicada, articulación con la educación media, retención y titulación oportuna.

b. Alineación estratégica

El Programa se alineó con dos Estrategias de País del BID con Chile desde su aprobación hasta su cierre. Entre 2015 y 2018, la operación se alineó con la Estrategia de País 2014-2018 (GN-2785), directamente con el objetivo estratégico de Desarrollo de Capital Humano e indirectamente al objetivo de Desarrollo Productivo y Competitividad. La operación también se alineó con la Estrategia de País 2019 – 2022 (GN-2496), con el área prioritaria de Aumentar la inversión y mejorar la productividad, al priorizar acciones que incrementan la calidad e innovación de la educación.

Al momento de diseño, aprobación y ejecución del Programa, se alineó con: (i) la estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y a la Productividad Social (GN-2588-4); (ii) el Marco Sectorial de Educación y Desarrollo Infantil Temprano (GN-2708-2), que señala como fin último de los sistemas educativos asegurar que todos adquieran las competencias necesarias para alcanzar su máximo potencial en el mundo del trabajo y en la sociedad (dimensión 5); y (iii) el Marco Sectorial de Trabajo (GN-2741-3), que enfatiza la necesidad de vincular los sistemas educativos al mundo de trabajo para lograr una mejor inserción laboral de los jóvenes. El programa también se alinea con los Marco Sectorial de Habilidades (GN-3012-3) aprobado tres meses antes del último desembolso, en su primera línea de acción para asegurar el acceso a oportunidades de aprendizaje pertinentes y de alta calidad durante toda la vida y con su segunda línea de acción que busca reforzar los mecanismos de aseguramiento de la calidad y pertinencia.

De igual forma, el Programa se alineó con la (i) la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008), la cual reconoce la exclusión social y la desigualdad, y los bajos niveles de productividad e innovación como desafíos estructurales y emergentes del desarrollo de la región que el Banco debe enfrentar; y (ii) a la prioridad del Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (AB-2764) (GCI-9), de reducir la pobreza y aumentar la equidad, por medio de la mejora de la ETP (trayectos flexibles, decisiones informadas, retornos más altos) aportando así mayores oportunidades de inserción laboral a los jóvenes, en particular aquellos más vulnerables que suelen elegir esta opción. Asimismo, se alinea a la meta regional de aumentar la proporción de jóvenes de 15 a 19 años que completan 9º grado y a los productos: (a) estudiantes beneficiados por proyectos educativos; (b) docentes capacitados; y (c) personas que se benefician de programas que promueven una mayor productividad en el trabajo.

c. Relevancia del diseño

El objetivo general del proyecto fue mejorar la pertinencia, calidad y eficiencia de la ETP. La teoría de cambio de la operación en consistencia con la evidencia al momento de aprobación, provista por el estudio de Arias et al., (2015), plantea que para alcanzar el impacto de mejorar la pertinencia, calidad y eficacia de la ETP, el programa contaba con cuatro objetivos específicos:

Objetivo específico 1. Desarrollar una institucionalidad que articule a los actores involucrados en la ETP a fin de asegurar la pertinencia, calidad y eficacia. El primero de ellos era el desarrollo de una institucionalidad que articule a los actores involucrados en la ETP con una adecuada participación del sector privado, a fin de asegurar su pertinencia, calidad y eficacia. El involucramiento constante de los actores del sector productivo en diferentes etapas y el uso continuo de información del mercado laboral eran factores clave tanto para lograr la pertinencia de la ETP. Por esto era necesario desarrollar una Política Nacional de ETP y diseñar un MC para la ETP que ordene y transparente la oferta educativa y las opciones de formación. Dos indicadores de resultados contribuyen al logro de este objetivo: i) proporción de los programas iniciados por los CFT estatales que desarrollan su oferta formativa adecuada al MC y a partir de recomendaciones realizadas por los sectores productivos en el marco de los CANET o CARET y ii) Número de alumnos matriculados en EMTP y ESTP beneficiados por el fortalecimiento de la ETP,

Objetivo específico 2: Adecuar la oferta de ETP a las necesidades de los sectores productivos por medio del marco de cualificaciones que se desarrollará para que a partir del mismo se haga más transparente el sistema, con mejor acceso y pertinencia, y permita el monitoreo de la calidad. Luego de contar con la institucionalidad básica, el programa buscaba en su segundo objetivo incorporar las competencias definidas en el MC en la oferta de ETP en diferentes sectores productivos y territorios, de manera de adecuar progresivamente la oferta formativa a ese MC en los sectores económicos y territorios seleccionados, flexibilizando trayectorias educativas y laborales, llevando así al segundo objetivo específico de desarrollar la oferta de la ETP en base al MC. El indicador de resultado del número de establecimientos educacionales con programas de estudios propios derivados de la orientación curricular entregada por MINEDUC contribuye al logro de este objetivo.

Objetivo específico 3: Fortalecer y adecuar mecanismos de aseguramiento de la calidad a la ETP. El tercer objetivo específico buscaba el fortalecimiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la ETP. Para esto era necesario contar con docentes de alto desempeño y establecimientos con equipamiento acorde a altos estándares, para lo que la operación se enfocaba en el desarrollo de mecanismos de aseguramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y de desempeño de los docentes técnicos y directivos de las instituciones de ETP, así como el establecimiento de requisitos para impartir y mantener especialidades de la ETP, la implementación de un sistema de gestión de la mejora continua y el desarrollo de planes de mejora continua para las instituciones de ESTP. Los indicadores de resultados contribuyen al logro de este objetivo: i) número de docentes y directivos capacitados en el marco de la implementación de los prototipos y ii) número de establecimientos educativos de la EMTP que deciden renovar y cuentan con equipamiento renovados de acuerdo con los nuevos estándares

Objetivo específico 4: Desplegar la ETP en los territorios y sectores seleccionados. Finalmente, el último objetivo específico era el despliegue de la ETP en los territorios y sectores productivos, a través de la implementación de: CFT estatales, Comités Asesores Regionales de Educación Técnica, Centros Tecnológicos para el Aprendizaje, prototipos sectoriales de EMTP y un plan de apoyo a los estudiantes de ETP en su trayectoria educativa. Seis indicadores de resultados contribuyen al logro de este objetivo específico: (i) Número de Cantidad matriculados en los CFT estatales; (ii) Número de establecimientos educativos que deciden utilizar los servicios de los CTA; (iii) Número de establecimientos educativos que deciden participar de prototipos de innovación de EMTP; (iv) Número de establecimientos educativos que implementan programas de acompañamiento a la trayectoria educativa de la ETP; (v) proporción de jóvenes vulnerables inscritos en los programas ofrecidos en los CFT estatales, y (vi) Proporción de nuevos programas de EMTP que tienen continuidad con los Programas de ESTP

Para lograr estos objetivos, el Programa estableció compromisos de política en 4 componentes:

Componente I. Estabilidad Macroeconómica. El objetivo de este componente fue asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas.

Componente II. Desarrollo de un modelo de gobernanza y oferta para la ETP. Este componente apoyaba compromisos de política que contribuyeron a desarrollar una institucionalidad que articuló a los actores involucrados en la ETP (objetivo específico 1), y a adecuar la oferta de ETP en base a las necesidades de los sectores productivos por medio del MC (objetivo específico 2), que a su vez contribuyeron al objetivo general de mejorar el acceso, la equidad, la pertinencia y calidad de la ETP en su conjunto. El desarrollo de la oferta de ETP a partir de una política nacional marco, con consejos regionales que delineen las necesidades de los sectores productivos y alimenten un Marco de Cualificaciones (MC) que estructure los contenidos y formas de enseñanza y otorgue flexibilidad y transparencia al sistema de la ETP eran pilares fundamentales para atender los desafíos de la ETP previamente mencionados, ya que potencian el acceso de todos los jóvenes que opten por esta modalidad, a una educación más pertinente y de calidad, redundando en mejores opciones que beneficiarán especialmente a aquellos jóvenes más vulnerables. La evidencia al momento de aprobación – y consistente con la evidencia actual - mostraba que una alineación de los aprendizajes con competencias para el trabajo llevaba a mejores aprendizajes para la vida y un mejor desempeño en el mercado laboral (Bassi et al, 2014; Puentes y Urzua, 2010). Las acciones de política para el primer tramo fueron: (i) la aprobación de una Política Nacional de ETP y el fortalecimiento del marco de gobernanza para su implementación; y (ii) el diseño de los lineamientos para la elaboración del MC para la ETP y la propuesta de un esquema de cooperación intersectorial para su diseño e implementación. Para el segundo tramo: (i) la creación del Comité Asesor Nacional de Educación Técnica (CANET) y sus instancias regionales como ámbitos de articulación de los actores (empleadores, trabajadores, instituciones de formación y sector público) y para promover la pertinencia del sistema, definiendo la oferta formativa pertinente para cada región; (ii) la aprobación de los lineamientos para la elaboración del MC para la ETP; y (iii) la adecuación progresiva de la oferta formativa de la ETP al nuevo MC, incluyendo ajustes curriculares, métodos de enseñanza y espacios de aprendizaje, en el marco de un plan estratégico de implementación del MC a los sectores económicos y territorios priorizados. Finalmente, para el último tramo: (i) la aplicación del MC en los programas de formación en tres sectores económicos seleccionados; (ii) la implementación de la nueva oferta formativa de la ETP; y (iii) la institucionalización en el MINEDUC de las reformas en las unidades especializadas en ETP. Estas acciones fueron resorte del ejecutivo, con un Decreto Presidencial, la celebración de convenios del MINEDUC con otras entidades y medidas al interior del propio MINEDUC y las unidades educativas.

Componente III. Aseguramiento de la calidad de la ETP. Este componente apoyaba compromisos de política que contribuyeron a fortalecer y adecuar los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la ETP (objetivo específico 3). La ETP necesitaba desarrollar mecanismos estables que promuevan la calidad de la misma y monitoreen su desempeño para la continua mejora. Este componente se alineaba con los desafíos de calidad y de monitoreo y gobernanza del sistema. Al momento de aprobación existía evidencia que mostraba que los sistemas de información para el monitoreo del sistema y su alineación con el comportamiento de mercado laboral son insumos necesarios para promover la calidad (Bassi et al, 2014; Cuddy et al., 2010). Así, las acciones de política se dirigían a la generación de esos estándares e instrumentos de evaluación y de capacidades de mejoramiento de la ETP, para todos los jóvenes que opten por esta modalidad. En el primer tramo las acciones de política fueron: (i) el relevamiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de EMTP; (ii) la estructuración

de un sistema de acompañamiento a los CFT estatales; y (iii) el análisis de los sistemas de evaluación de docentes y directivos. El segundo tramo abarca acciones relacionadas con la definición de: (i) estándares de aprendizaje en ETP de estudiantes basados en competencias y sus perfiles de egreso correspondientes, así como estándares de desempeño de las instituciones de formación técnica, sus docentes y directivos y sus espacios de aprendizaje e equipamiento; (ii) un sistema que establezca los requisitos para impartir y mantener especialidades técnicas, oficios y carreras; y (iii) un sistema de información de las ofertas de formación técnica, del comportamiento del mercado laboral, orientación vocacional y de seguimiento a egresados. Por último, en el tercer tramo las acciones se orientaron a: (i) el diseño de instrumentos y mecanismos para un sistema de evaluación de aprendizajes en ETP de los estudiantes, de evaluación de desempeño de los directores, equipos directivos y docentes de las instituciones de formación técnica en el marco de los sistemas de información ya existentes y de estándares de espacios de aprendizaje y equipamiento; (ii) nuevos criterios de licenciamiento y acreditación de la ETP a los marcos de cualificaciones en los sectores económicos priorizados; (iii) un sistema de mejora continua de la gestión de las instituciones de EMTP y los CFT estatales; y (iv) la creación de la institucionalidad para la integración de los sistemas de información arriba mencionados. Todas las acciones estaban en el ámbito del MINEDUC como un convenio con otras entidades y medidas al interior del propio MINEDUC y las unidades educativas.

Componente IV. Desarrollo de la ETP en los territorios. Este componente contribuyó a desplegar la ETP en los territorios y sectores seleccionados (objetivo específico 4). Para poder materializar las propuestas mencionadas en los componentes anteriores era fundamental desplegar el funcionamiento de las nuevas instancias en los territorios de forma de evidenciar su funcionamiento y poder realizar mejoras. Las acciones de política de este componente estaban relacionadas con el desarrollo de oferta de la ETP y acceso a la misma en territorios priorizados; la cual debe contar con los instrumentos de calidad y pertinencia, y mejoramiento continuo mencionados en los componentes anteriores, ofreciendo más información y dando acceso a una mejor formación a los jóvenes en diferentes regiones del país. Esto se vincula, en el primer tramo, con: (i) la creación de los CFT estatales, y el diseño de los CTA y los Comités Asesores Regionales de Educación Técnica (CARET); y (ii) la implementación de un marco normativo que promueva la trayectoria satisfactoria de los estudiantes de ETP. En el segundo tramo a: (i) la instalación de los CFT estatales, el desarrollo de alianzas estratégicas para los CTA y la creación de los CARET y (ii) al diseño de un nuevo modelo de oferta en las instituciones de EMTP en los territorios priorizados. Finalmente, en el tercer tramo las acciones se orientaron a: (i) el inicio de la oferta de programas en los CFT estatales y la puesta en marcha de al menos tres CTA; y (ii) la implementación gradual del nuevo modelo de oferta y de programas de inclusión y equidad, acompañando a los estudiantes en su decisión vocacional, en su ingreso, desempeño y egreso.

En términos generales el proyecto se alineó adecuadamente con las necesidades y prioridades de desarrollo del país y con la Estrategia País del Banco al momento de aprobación, ejecución y cierre de la operación. Adicionalmente, la lógica vertical de la operación muestra la relevancia de la intervención y muestra un vínculo claro entre las necesidades del país y las acciones apoyadas por el proyecto, las cuales respondieron de manera adecuada a los problemas y desafíos identificados de la ETP: (i) acceso y equidad, (ii) pertinencia y aseguramiento de la calidad, y (iii) monitoreo y gobernanza.

En relación con el problema diagnosticado, la lógica vertical del diseño presentaba la cadena de resultados presentada en la Figura 1 entre causas, soluciones y resultados misma que se mantuvo desde la aprobación hasta el cierre del programa. La tabla 1 resume los indicadores para los objetivos específicos, los valores de línea de base a la aprobación de la operación y al cierre. No hubo modificaciones a la Matriz de Resultados durante la ejecución.

Figura 1. Lógica vertical

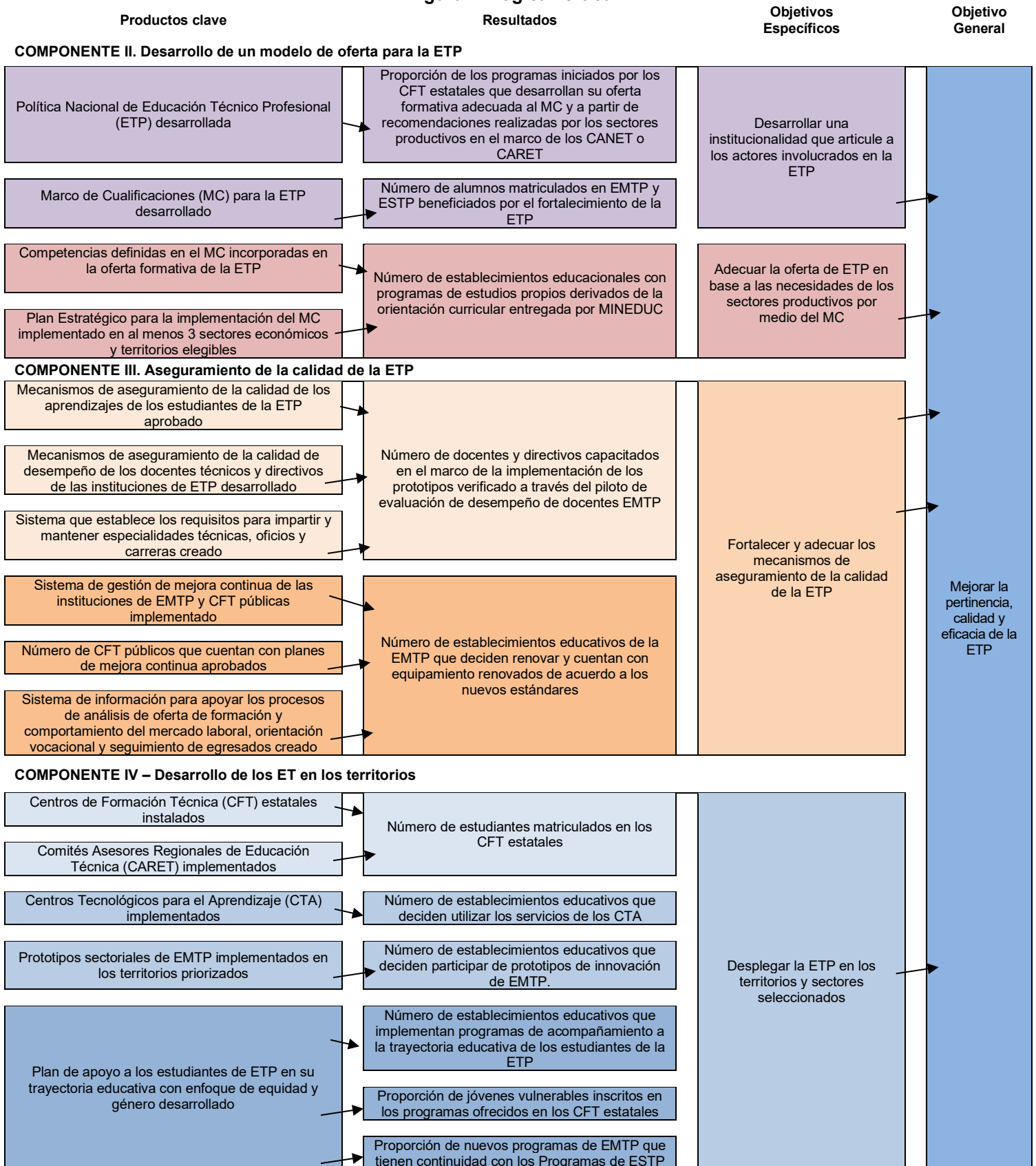


Tabla 1. Matriz de Resultados

Indicadores	En aprobación			En elegibilidad + 60 días			Al terminar el proyecto (PCR)			Comentarios
	Unidad de medida	Línea de base	Meta (P)	Unidad de medida	Línea de base	Meta (P)	Unidad de medida	Línea de base	Meta (A)	
Objetivo específico 1: Desarrollar una institucionalidad que articule a los actores involucrados en la ETP a fin de asegurar la pertinencia, calidad y eficacia										
R.1.1. Proporción de programas iniciados por los CFT estatales que desarrollan su oferta formativa adecuada al MC y a partir de recomendaciones realizadas por los sectores productivos en el marco de los CANET o CARET	%	0	50	%	0	50	%	0	100	Verificado en 2020
R.1.2 Número de alumnos matriculados en EMTP y ESTP beneficiados por el fortalecimiento de la ETP (matricula total de ETP media y ETP superior incluyendo CFT, IP y CFT estatales)				Estudiantes	650.000	650,000	Estudiantes	650,000	732,783	Verificado en 2020
Niñas				Estudiantes		325,000	Estudiantes		363,182	
Niños				Estudiantes		325,000	Estudiantes		369,672	
Secundaria				Estudiantes		150,000	Estudiantes		241,051	
Post-secundaria				Estudiantes		500,000	Estudiantes		491,732	
Objetivo específico 2: Adecuar la oferta de ETP a las necesidades de los sectores productivos por medio del marco de cualificaciones que se desarrollará para que a partir del mismo se haga más transparente el sistema, con mejor acceso pertinencia, y permita el monitoreo de la calidad										
R.2.1 Número de establecimientos educacionales con programas de estudios propios derivados de la orientación curricular entregada por MINEDUC.	Establecimientos	0	25	Establecimientos	0	25	Establecimientos	0	36	Verificado en 2020
Objetivo específico 3: Fortalecer y adecuar mecanismos de aseguramiento de la calidad a la ETP										
R.3.1 Número de docentes y directivos capacitados en el marco de la implementación de los prototipos	Docentes/Directivos	0	500	Docentes/Directivos	0	500	Docentes/Directivos	0	524	Verificado en 2020
R.3.2. Número de establecimientos educativos de la EMTP que deciden renovar y cuentan con equipamiento renovados de acuerdo a los nuevos estándares	Establecimientos	0	100	Establecimientos	0	100	Establecimientos	0	137	Verificado en 2020
Objetivo específico 4: Desplegar la ETP en los territorios y sectores seleccionados.										
R.4.1. Número de estudiantes matriculados en los CFT estatales	Estudiantes	0	300	Estudiantes	0	300	Estudiantes	0	3,159	Verificado en 2020
Niñas				Estudiantes			Estudiantes		1,661	
Niños				Estudiantes			Estudiantes		1,498	
R.4.2. Número de establecimientos educativos que deciden utilizar los servicios de los CTA	Establecimientos	0	20	Establecimientos	0	20	Establecimientos	0	33	Verificado en 2018
R.4.3. Número de establecimientos educativos que deciden participar de prototipos de innovación de EMTP	Establecimientos	0	50	Establecimientos	0	50	Establecimientos	0	54	Verificado en 2018
R.4.4. Número de establecimientos educativos que implementan programas de acompañamiento a la trayectoria educativa de la ETP	Establecimientos	0	100	Establecimientos	0	100	Establecimientos	0	429	Verificado en 2020
R.4.5. Proporción de jóvenes vulnerables inscritos en los programas ofrecidos en los CFT estatales	%	0	30	%	0	30	%	0	75,75	Verificado en 2020
R.4.6. Proporción de nuevos programas de EMTP que tienen continuidad con los Programas de ESTP	%	0	30	%	0	30	%	0	11	Verificado en 2020

2.2 Efectividad

a. Declaración de objetivos de desarrollo del proyecto.

El proyecto tuvo el objetivo general de desarrollo de mejorar la pertinencia, calidad y eficacia de la ETP. Para ello, el programa contó con 4 objetivos específicos: (i) Desarrollar una institucionalidad que articule a los actores involucrados en la ETP a fin de asegurar la pertinencia, calidad y eficacia. (ii) Adecuar la oferta de ETP a las necesidades de los sectores productivos por medio del marco de cualificaciones que se desarrollará para que a partir del mismo se haga más transparente el sistema, con mejor acceso pertinencia, y permita el monitoreo de la calidad; (iii) Fortalecer y adecuar mecanismos de aseguramiento de la calidad a la ETP, y (iv) Desplegar la ETP en los territorios y sectores seleccionados. En la Tabla 2 se presenta un resumen de los resultados esperados para cada objetivo de desarrollo, los indicadores en línea de base, las metas originalmente definidas, y los valores alcanzados al cierre del programa. Asimismo, se incluye una razón del porcentaje de logro para cada caso.

b. Resultados logrados

Objetivo específico 1: Desarrollar una institucionalidad que articule a los actores involucrados en la ETP a fin de asegurar la pertinencia, calidad y eficacia.

Resultado 1.1. Proporción de los programas iniciados por los CFT estatales que desarrollan su oferta formativa adecuada al MC y a partir de recomendaciones realizadas por los sectores productivos en el marco de los CANET o CARET.

La meta original de este indicador era de 50% pero se logró que el 100% de los programas de los CFT estatales estuvieran alineados al MC al cierre del programa, con lo cual este indicador tuvo un logro de 200%. Este resultado fue alcanzado gracias a diferentes productos y actividades apoyadas por la operación, incluyendo los siguientes compromisos de política: (i) Creación del Comité CANET, aprobación de los lineamientos del MC para la ETP, el proyecto de Ley que crea 15 Centros de Formación Técnica Estatales y su consiguiente aprobación.

Resultado 1.2. Número de alumnos matriculados en EMTP y ESTP beneficiados por el fortalecimiento de la ETP (matrícula total de ETP media y ETP superior incluyendo CFT, IP y CFT estatales).

La meta original de este indicador era de 650.000, y considerando que se alcanzó una matrícula de 732.783 en toda la ETP, este indicador tuvo un logro de 112,7%. En el caso de niñas meta original de este indicador era una matrícula de 325.000, y considerando que se alcanzó una matrícula de 363.182, este indicador tuvo un logro de 111,7%. En el caso de niños meta original de este indicador era una matrícula de 325.000, y considerando que se alcanzó una matrícula de 369.672, este indicador tuvo un logro de 113,7%. Para secundaria (EMTP) meta original de este indicador era una matrícula de 150.000, y considerando que se alcanzó una matrícula de 241.051, este indicador tuvo un logro de 160,7%. En postsecundaria (ESTP), la meta original de este indicador era una matrícula de 500.000, pero como se alcanzó una matrícula de 491.732, por lo que este indicador tuvo un logro de 98,3%. Si bien este resultado se encuentra levemente bajo la meta original, es importante notar que la meta ya había sido sobrepasada en años anteriores (la matrícula en ESTP fue de 510.442 en 2018 y 519.363 en 2019), y que la baja en 2020 se debe fuertemente a los efectos de la crisis del COVID-19⁶.

Este resultado fue alcanzado gracias a diferentes políticas apoyadas por este proyecto, tales como: (i) la Ley que Crea los Centros de Formación Técnica Estatales (Nº 20.910) que crea 15 centros de formación técnica a lo largo del país fortaleciendo la educación superior técnico profesional y asegurando su pertinencia a las necesidades locales; y (ii) Ley sobre Educación

⁶ <https://digital.elmercurio.com/2020/06/15/C/FM3Q9BFH#zoom=page-width/amp/>

Superior (N° 21.091) que define aspectos claves de la educación técnico profesional, incluyendo: (a) que el sistema de educación superior estará compuesto por dos subsistemas, el universitario y el técnico profesional; (b) instaura una estrategia de vinculación entre la educación media técnico profesional, educación superior técnico profesional y educación universitaria; (c) estipula que el MINEDUC deberá implementar un piloto del Marco de Cualificaciones; y (d) define que el MINEDUC deberá generar la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional a través de Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional para orientar el desarrollo e implementación de las políticas públicas en ETP.

Debido a que los indicadores de resultados correspondientes a este objetivo específico fueron idóneos y alcanzados de acuerdo con las metas que se establecieron durante la aprobación del programa y gracias a acciones apoyadas por el programa, dicho objetivo específico fue alcanzado.

Objetivo específico 2: Adecuar la oferta de ETP a las necesidades de los sectores productivos por medio del marco de cualificaciones que se desarrollará para que a partir del mismo se haga más transparente el sistema, con mejor acceso pertinencia, y permita el monitoreo de la calidad.

Resultado 2.1. Número de establecimientos educacionales con programas de estudios propios derivados de la orientación curricular entregada por MINEDUC.

Al final del programa el número de establecimientos educacionales con programas de estudios propios derivados de la orientación curricular entregada por MINEDUC fue de 36, lo que representa un logro del 144% respecto de la línea de base. Estos resultados son atribuibles a la operación, pues se generaron gracias a acciones apoyadas por el préstamo, incluyendo el objetivo de política de diseñar un MC para la ETP y adecuar progresivamente su oferta al MC diseñado.

Debido a que el indicador de resultados correspondientes a este objetivo específico fue idóneo y alcanzado de acuerdo con las metas que se establecieron durante la aprobación del programa y gracias a acciones apoyadas por el programa, dicho objetivo específico fue alcanzado.

Objetivo específico 3: Fortalecer y adecuar mecanismos de aseguramiento de la calidad a la ETP.

Resultado 3.1. Número de docentes y directivos capacitados en el marco de la implementación de los prototipos

La meta original de este indicador era de 500, y como el número de docentes y directivos capacitados en el marco de la implementación de los prototipos fue de 524, este indicador tuvo un logro de 104,8%. Este resultado es atribuible a la operación ya que dentro de sus objetivos de política estaba la implementación de prototipos sectoriales de EMTP en territorios priorizados, lo que llevo al desarrollo de tres alianzas a fin de implementar iniciativas de apoyo técnico-pedagógico específicas: (i) ELEVA, que busca fortalecer el desarrollo de competencias generales y técnicas en el sector de la minería; (ii) Aprendizaje Activo, que busca instalar nuevas formas de enseñar y aprender para la Formación Técnico Profesional en la economía de la innovación; y (iii) Desafío TEC, experiencia de desarrollo de competencias transversales de jóvenes de EMTP. La implementación de estos prototipos requirió la capacitación de docentes y directivos.

Resultado 3.2. Número de establecimientos educativos de la EMTP que deciden renovar y cuentan con equipamiento renovados de acuerdo a los nuevos estándares.

La meta original de este indicador era de 100, y considerando que a 137 establecimientos educativos de educación media técnico profesional se les adjudicaron fondos a través de la convocatoria 2020 "Equipamiento TP -Futuro Técnico- para liceos de Educación Media Técnico-

Profesional”, cuyas bases exigen el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 240, este indicador tuvo un logro de un 137%. Este resultado fue alcanzado gracias a políticas apoyadas por este proyecto, específicamente los compromisos de política asociados al objetivo de crear un sistema que establezca los requisitos para impartir y mantener especialidades técnicas, oficios y carreras, incluyendo el Decreto N°240 de 9 de agosto de 2018 del MINEDUC, que regula los recursos de aprendizaje que utilice la educación técnico-profesional, el cual fue uno de los medios de verificación del tercer tramo de esta operación.

Debido a que los indicadores de resultados correspondientes a este objetivo específico fueron idóneos y alcanzados de acuerdo con las metas que se establecieron durante la aprobación del Programa, dicho objetivo específico fue alcanzado.

Objetivo específico 4: Desplegar la ETP en los territorios y sectores seleccionados.

Resultado 4.1. Número de estudiantes matriculados en los CFT estatales

La meta original de este indicador era de 300. Considerando que el número de estudiantes matriculados en los CFT estatales en 2020 fue de 3.159, este indicador tuvo un logro de 1.053%. En el caso de niñas, la meta planeada ajustada era de 130, y considerando que el número de niñas matriculadas en los CFT estatales en 2020 fue de 1.661, este indicador tuvo un logro de 1.277,6%. En el caso de niños, la meta planeada ajustada era de 170, y considerando que el número de niños matriculados en los CFT estatales en 2020 fue de 1.498, este indicador tuvo un logro de 1.152,3%. La meta original se calculó en base a proyecciones previas a la puesta en marcha de la gratuidad de la educación superior que permitió a un mayor número de estudiantes acceder a los CFT. Este resultado es atribuible a la operación debido a que su consecución se debe principalmente a la Ley que Crea los Centros de Formación Técnica Estatales (N° 20.910) que crea 15 centros de formación técnica a lo largo del país fortaleciendo la educación superior técnico profesional y asegurando su pertinencia a las necesidades locales, la cual fue medio de verificación del primer tramo esta operación.

Resultado 4.2. Número de establecimientos educativos que deciden utilizar los servicios de los CTA

La meta original de este indicador era de 20, y considerando que 33 establecimientos educativos decidieron utilizar los servicios de los CTA, este indicador tuvo un logro de un 165%. Este resultado es atribuible a la operación debido a que su logro se debe a acciones apoyadas por esta operación, en línea con el objetivo de política de instalación de los CTA. Para esto en el primer tramo se definió el diseño de esta nueva modalidad de asesoría técnico educacional, en el segundo tramo se desarrollaron alianzas estratégicas con instituciones elegibles para la implementación de los CTA, y en el tercer tramo se aprobaron los informes finales de implementación los 3 Centros Tecnológicos de Aprendizaje desarrollados junto a la Universidad Católica de Valparaíso, la Fundación Educacional Chile Dual y de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Coquimbo. Todas estas acciones permitieron el cumplimiento de este resultado.

Resultado 4.3. Número de establecimientos educativos que deciden participar de prototipos de innovación de EMTP.

La meta original de este indicador era de 50, dado que 54 establecimientos educativos decidieron participar de los prototipos de innovación de EMTP, este indicador tuvo un logro de un 108%. Este resultado es atribuible a la operación debido a que es producto de acciones apoyadas por esta operación, en línea con el objetivo de política de implementación de prototipos sectoriales de EMTP en los territorios priorizados, cuyos compromisos de política llevaron al diseño e implementación de prototipos de experiencia de innovación pedagógica para EMTP.

Resultado 4.4. Número de establecimientos educativos que implementan programas de acompañamiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la ETP.

La meta original de este indicador era de 100, y cómo el número de establecimientos educativos que implementaron programas de acompañamiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la ETP al cierre de la operación fue de 429, este indicador tuvo un logro de 429%. La meta original contemplaba un programa de menor alcance, pero que durante la ejecución pudo expandirse a un mayor número de establecimientos. Este resultado fue alcanzado gracias a políticas apoyadas por este proyecto, específicamente: (i) la promulgación de la Ley de Inclusión Escolar (N°20.845) que regula la admisión de estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, promoviendo el ingreso con equidad; y (ii) la implementación del Plan de Apoyo a los Estudiantes de Educación Técnico Profesional para el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), cuyo objetivo es permitir el acceso a la educación superior de estudiantes destacados en enseñanza media, provenientes de contextos vulnerados y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular por parte de las instituciones de educación superior participantes, además de cumplir con la misión de facilitar el progreso de los estudiantes que accedan a la educación superior gracias al programa. Ambas políticas fueron medios de verificación de esta operación, y son elementos esenciales para asegurar el acompañamiento a los estudiantes de TP en su trayectoria educativa.

Resultado 4.5. Proporción de jóvenes vulnerables inscritos en los programas ofrecidos en los CFT estatales

La meta original de este indicador era de 30%, y considerando que la proporción de jóvenes vulnerables inscritos en los programas ofrecidos en los CFT estatales fue de un 75,75%, este indicador tuvo un logro de 252,5%. La meta original se calculó en base a proyecciones previas a la puesta en marcha de la gratuidad de la educación superior que permitió a un mayor número de estudiantes vulnerables acceder a los CFT. Este resultado fue alcanzado gracias a este proyecto debido a que apoyó acciones como la promulgación de la Ley que Crea los Centros de Formación Técnica Estatales (N° 20.910) que crea 15 centros de formación técnica a lo largo del país fortaleciendo la educación superior técnico profesional, y que estipula en su Artículo 3 que tendrán como objetivos contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de sus respectivas regiones, y en su Artículo 4 que los CFT estales deberán entregar una formación inclusiva que considere las características socioculturales del territorio en que se asienta; fomentando así la matriculación de jóvenes vulnerables.

Resultados 4.6. Proporción de nuevos programas de EMTP que tienen continuidad con los Programas de ESTP

La meta original de este indicador era de 30%, y considerando que la proporción de nuevos programas de EMTP que tienen continuidad con los programas de ESTP es de 11%, este indicador tuvo un logro de 36,6%. Si bien este resultado está bajo la meta original, es relevante notar que el Acuerdo Nacional de Convalidación y Articulación, que busca fomentar la articulación entre la educación media y educación superior TP, fue firmado en 2019 y en 2020 sumó más especialidades, pasando de 4 a 11 en un año, y más instituciones adscritas al convenio, pasando de 14 a 23 planteles. De esta manera, a pesar de no haber alcanzado la meta original al momento de cierre, se espera que más programas e instituciones formen parte de este Acuerdo en los próximos años.

Aun así, estos resultados son idóneos y atribuibles a la operación debido a que fueron alcanzados gracias a que este acuerdo se concretó debido a que: (i) la Ley Sobre Educación Superior (N°21.091) estipula que debe existir una unidad encargada la coordinación de la EMTP y la ESTP; (ii) la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional priorizó el desarrollo de rutas

formativas que faciliten el tránsito entre los distintos niveles educativos; y (iii) a la capacidad del Marco de Cualificaciones Técnico-profesional de aumentar la articulación entre la EMTP y la ESTP al armonizar los currículos de ambos niveles.

Al momento de la aprobación, los principales riesgos para lograr los objetivos de desarrollo se asociaban con una posible pobre coordinación entre los diferentes actores de las políticas y acciones del programa. Estos riesgos se mitigaron con éxito a través de un proceso de diseño que involucró a los actores relevantes en el momento adecuado. Acuerdos de cooperación y mesas redondas conjuntas desempeñaron un papel fundamental en la mitigación de este riesgo y facilitaron la integración con los marcos de calificaciones existentes.

Tabla 2. Matriz de Resultados Logrados

Resultado/Indicador	Unidad de Medida	Valor de Línea de base	Año de línea de base	Metas y alcance real		% Alcanzado	Medios de verificación
Objetivo específico 1: Desarrollar una institucionalidad que articule a los actores involucrados en la ETP a fin de asegurar la pertinencia, calidad y eficacia							
R.1.1. Proporción de los programas iniciados por los CFT estatales que desarrollan su oferta formativa adecuada al MC y a partir de recomendaciones realizadas por los sectores productivos en el marco de los CANET o CARET	%	0	2015	P	50	200%	De acuerdo a lo establecido en artículo quinto transitorio de la Ley Sobre Educación Superior N° 20.091, los CFT Estatales están mandatados a utilizar el MCTP.
				P(a)			
				A	100		
R.1.2. Número de alumnos matriculados en EMTP y ESTP beneficiados por el fortalecimiento de la ETP (matricula total de ETP media y ETP superior incluyendo CFT, IP y CFT estatales)	Cantidad	0	2015	P	650.000	112,7%	Datos proporcionados por MINEDUC, disponibles en https://www.mifuturo.cl/sies/ y https://centroestudios.mineduc.cl/
				P(a)			
				A	732,783		
Niñas	Cantidad	0	2015	P	325.000	111,7%	Datos proporcionados por MINEDUC, disponibles en https://www.mifuturo.cl/sies/ y https://centroestudios.mineduc.cl/
				P(a)			
				A	363,182		
Niños	Cantidad	0	2015	P	325.000	113,7%	Datos proporcionados por MINEDUC, disponibles en https://www.mifuturo.cl/sies/ y https://centroestudios.mineduc.cl/
				P(a)			
				A	369,672		
Secundaria	Cantidad	0	2015	P	150.000	160,7%	Datos proporcionados por MINEDUC, disponibles en https://centroestudios.mineduc.cl/
				P(a)			
				A	241,051		
Post secundaria	Cantidad	0	2015	P	500.000	98,3%	Datos proporcionados por MINEDUC, disponibles en https://www.mifuturo.cl/sies/
				P(a)			
				A	491,732		
Objetivo específico 2: Adecuar la oferta de ETP a las necesidades de los sectores productivos por medio del marco de cualificaciones que se desarrollará para que a partir del mismo se haga más transparente el sistema, con mejor acceso pertinencia, y permita el monitoreo de la calidad							
R.2.1. Número de establecimientos educacionales con programas de estudios propios derivados de la orientación curricular entregada por MINEDUC.	Cantidad	0	2015	P	25	114%	Datos proporcionados por el MINEDUC basado en reportes del piloto del MCTP, disponibles en: http://marcodecualificacionestp.mineduc.cl/piloto/piloto-mctp/
				P(a)	0		
				A	36		
Objetivo específico 3: Fortalecer y adecuar mecanismos de aseguramiento de la calidad a la ETP							
R.3.1. Número de docentes y directivos capacitados en el marco de la implementación de los prototipos	Cantidad	0	2015	P	500	104,8%	Datos proporcionados por el MINEDUC basado en reportes de implementación de los prototipos.
				P(a)			
				A	524		
R.3.2. Número de establecimientos educativos de la EMTP que deciden renovar y cuentan con equipamiento renovados de acuerdo a los nuevos estándares	Cantidad	0	2015	P	100	137%	Datos proporcionados por el MINEDUC, basados en los establecimientos educacionales que renovaron su equipamiento a través de la convocatoria 2020 "Equipamiento TP -Futuro Técnico-para liceos de Educación Media Técnico-Profesional", cuyas bases exigen el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 240.
				P(a)			
				A	137		
Objetivo específico 4: Desplegar la ETP en los territorios y sectores seleccionados							
	Cantidad	0	2015	P	300	1.053%	

R.4.1. Número de estudiantes matriculados en los CFT estatales				P(a)			Datos proporcionados por el MINEDUC, disponibles en https://www.mifuturo.cl/sies/ Corresponde a la matrícula de los primeros 10 CFT Estatales.
				A	3,159		
Niñas	Cantidad	0	2015	P	130	1.277,6%	Datos proporcionados por el MINEDUC, disponibles en https://www.mifuturo.cl/sies/ Corresponde a la matrícula de los primeros 10 CFT Estatales.
				P(a)			
				A	1.661		
Niños	Cantidad	0	2015	P	170	1.152,3%	Datos proporcionados por el MINEDUC, disponibles en https://www.mifuturo.cl/sies/ Corresponde a la matrícula de los primeros 10 CFT Estatales.
				P(a)			
				A	1,498		
R.4.2. Número de establecimientos educativos que deciden utilizar los servicios de los CTA	Cantidad	0	2015	P	20	165%	Datos proporcionados por el MINEDUC en base a reportes de los CTA.
				P(a)	0		
				A	33		
R.4.3. Número de establecimientos educativos que deciden participar de prototipos de innovación de EMTP	Cantidad	0	2015	P	50	108%	Datos proporcionados por el MINEDUC en base a reportes de los prototipos de innovación de EMTP.
				P(a)	0		
				A	54		
R.4.4. Número de establecimientos educativos que implementan programas de acompañamiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la ETP	Cantidad	0	2015	P	100	429%	Datos provenientes de Fuente: https://pace.mineduc.cl/ee-zona-central/ accedido el 9 de octubre de 2020.
				P(a)	0		
				A	429		
R.4.5. Proporción de jóvenes vulnerables inscritos en los programas ofrecidos en los CFT estatales	%	0	2015	P	30	252,5%	Datos proporcionados por el MINEDUC, disponibles en https://www.mifuturo.cl/sies/ Corresponde a la matrícula de los primeros 10 CFT Estatales.
				P(a)	0		
				A	75,75		
R.4.6. Proporción de nuevos programas de EMTP que tienen continuidad con los programas de ESTP	%	0	2015	P	30	36,6%	Datos disponibles en: http://www.tecnico profesional.mineduc.cl/acuerdo-de-articulacion-mineduc-estp/
				P(a)	0		
				A	11		

Producto	Unidad de Medida	Valor línea de base	Año de línea de base	Metas y alcance real		% Alcanzado	Medios de verificación
COMPONENTE II– Desarrollo de un modelo de oferta para la ETP							
Política Nacional de Educación Técnico Profesional (ETP) desarrollada.	Normativas aprobadas	0	2015	P	2	100%	(i) Decreto Exento N° 848 del 2 de agosto de 2016 que establece la política nacional de formación técnico profesional. (ii) Decreto Supremo N° 0238 del 22 de agosto de 2016 por medio del cual se crea el Consejo Asesor para la Formación Técnica Profesional. También acompaña el Ord. N° 2/00791 complementario con aclaración sobre el nombre del CANET.
				P(a)			
				A	2		
Marco de Cualificaciones (MC) para la ETP desarrollado.	Normativas aprobadas	0	2015	P	2	100%	(i) Decreto Exento N°1138 del 26 de septiembre de 2017 por medio del cual se establecen los lineamientos generales para el marco de cualificaciones de formación técnico profesional. (ii) Decreto N° 438 del 3 de diciembre de 2018 aprobando el convenio para el proyecto "Implementación del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP) en su fase piloto y desarrollo de soportes metodológicos asociados"
				P(a)			
				A	2		
	Normativas aprobadas	0	2015	P	3	100%	(i) Decretos Exentos, el N°1746, el N°1748, y el N°1764, los dos primeros del 19 de diciembre de 2019 y el tercero del 23 de diciembre de 2019, los cuales

Competencias definidas en el MC incorporadas en la oferta formativa de la ETP.				P(a)			apruban los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y cinco sostenedores. (ii) Decretos Exentos Nos. 106, 1532 y 1544 suscritos entre el MINEDUC e instituciones públicas y privadas, para el desarrollo del diseño e implementación de prototipos de experiencia de innovación pedagógica para EMTP. (iii) Resolución Exenta N°0282 del 22 de agosto de 2018 CFT Estatal de la Araucanía, la Resolución Exenta N°62 del 12 de septiembre de 2018 del CFT Estatal de Coquimbo y la Resolución Exenta N°057 del 19 de noviembre de 2017 del CFT Estatal de Maule, los cuales integran su oferta formativa al Marco de Cualificaciones.
				A	3		
Competencias definidas en el MC incorporadas en la oferta formativa de la ETP.	Informe	0	2015	P	1	100%	(i) Informe de avance del Piloto de implementación del MC.
				P(a)			
				A	1		
Plan Estratégico para la implementación del MC implementado en al menos 3 sectores económicos y territorios elegibles.	Informes	0	2015	P	6	100%	(i) Informe N°2: Propuesta de Diseño Metodológico del Plan de Implementación del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP) que detalla que este será realizado en el área de Mantenimiento 4.0 en 6 sectores de actividad productiva: construcción, energía, forestal, manufactura, metalmeccánica y minería.
				P(a)			
				A	6		
COMPONENTE III – ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ETP							
Mecanismos de aseguramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de la ETP aprobado.	Normativas aprobadas	0	2015	P	6	60,6%	(i) "Estudio sobre competencias genéricas clave en educación media técnico-profesional" de la Agencia de Calidad de la Educación (ACE) que incluye una propuesta técnica de instrumentos y mecanismos de monitoreo y evaluación del aprendizaje de los estudiantes de EMTP. (ii) Decreto Exento N° 12 del CFT Estatal de Los Lagos del 24 de abril de 2018, la Resolución Exenta N°0127 del CFT Estatal de Araucanía del 16 de mayo de 2018 y el Decreto Exento N°1 del CFT Estatal de Maule del 4 de julio de 2018, mediante los cuales estos CFT Estatales aprobaron mecanismos de monitoreo y evaluación del aprendizaje de sus estudiantes.
				P(a)			
				A	4		
Mecanismos de aseguramiento de la calidad de desempeño de los docentes técnicos y directivos de las instituciones de ETP desarrollado.	Informes	0	2015	P	2	50%	(i) "Informe de participación de la EMTP en la Evaluación Docente - Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente" realizado en conjunto entre el MINEDUC y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) en abril de 2019.
				P(a)			
				A	1		
Sistema que establece los requisitos para impartir y mantener especialidades técnicas, oficios y carreras creado.	Normativas aprobadas	0	2015	P	1	100%	(i) Decreto N°240 de 9 de agosto de 2018 del MINEDUC, que regula los recursos de aprendizaje que utilice la educación técnico-profesional.
				P(a)			
				A	1		
Sistema que establece los requisitos para impartir y mantener especialidades técnicas, oficios y carreras creado.	Informes	0	2015	P	1	100%	(i) Documento técnico de la Comisión Nacional de Acreditación en que propone nuevos criterios de acreditación para los oferentes de ESTP.
				P(a)			
				A	1		
Sistema de gestión de mejora continua de las instituciones de EMTP y CFT públicas implementado.	Informe	0	2015	P	1	0%	No se cuenta con un medio de verificación para este producto.
				P(a)			
				A	0		
Número de CFT públicos que cuentan con planes de mejora continua aprobados.	Cantidad de CFT	0	2015	P	5	200%	(i) Planes de desarrollo institucional de los 10 CFT estatales en funcionamiento (en línea con el requisito estipulado en sus estatutos).
				P(a)			
				A	10		
		0	2015	P	1	100%	

Sistema de información para apoyar los procesos de análisis de oferta de formación y comportamiento del mercado laboral, orientación vocacional y seguimiento de egresados creado.	Normativa aprobada			P(a)			(i) Ley N° 21.091, Sobre Educación Superior, la cual define que se deberá crear un nuevo sistema de acceso a la educación superior, diferenciado para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional.
				A	1		
Sistema de información para apoyar los procesos de análisis de oferta de formación y comportamiento del mercado laboral, orientación vocacional y seguimiento de egresados creado.	Unidad física	0	2015	P	1	100%	(i) el Decreto N°407 del 28 de noviembre de 2018 del Ministerio de Educación, el cual reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional.
				P(a)			
				A	1		
COMPONENTE IV – DESARROLLO DE LA ETP EN LOS TERRITORIOS							
Centros de Formación Técnica (CFT) estatales instalados.	Informe	0	2015	P	2	250%	(i) Estudio “Análisis del Proceso de Implementación de los Cinco Primeros Centros de Formación Técnica Estatal”
				P(a)			
				A	5		
Centros de Formación Técnica (CFT) estatales instalados.	Cantidad de CFT	0	2015	P	5	200%	(i) Decreto nombramiento del rector de cada CFT estatal.
				P(a)			
				A	10		
Centros Tecnológicos para el Aprendizaje (CTA) implementados.	Informe	0	2015	P	1	300%	(i) informes finales de los 3 Centros Tecnológicos de Aprendizaje (CTA), del CTA de la Universidad Católica de Valparaíso, de la Fundación Educacional Chile Dual y de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Coquimbo
				P(a)			
				A	3		
Comités Asesores Regionales de Educación Técnica (CARET) implementados.	Informe	0	2015	P	1	100%	(i) Informe de Avance del Proceso de Instalación Consejos Regionales Formación Técnico Profesional de febrero de 2018, producido por la Secretaría Ejecutiva Técnico Profesional del MINEDUC.
				P(a)			
				A	1		
Prototipos sectoriales de EMTP implementados en los territorios priorizados.	Informe	0	2015	P	1	300%	(i) informes de avance de: (1) Eleva, implementado por Fundación Chile, (2) Desafío Tec, implementado por Servicios Editoriales y Educativos Limitada, y (3) Aprendizaje Activo de la Universidad de la Frontera.
				P(a)			
				A	3		
Plan de apoyo a los estudiantes de ETP en su trayectoria educativa con enfoque de equidad y género desarrollado.	Informe	0	2015	P	1	200%	(i) Informe de Avance sobre la Implementación del Plan de Apoyo a los Estudiantes de Educación Técnico Profesional para el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior en dos Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional.
				P(a)			
				A	2		

Donde: P = Planificado; P (a) = Objetivo anual revisado; A = real.

c. Análisis contrafactual

Para el análisis de atribución de los resultados al proyecto no se cuenta con una evaluación de impacto de tipo causal de la intervención; por tanto, el presente análisis se fundamenta en una descripción de la teoría del cambio de la operación, en estudios cualitativos elaborados en el marco de la operación y en una revisión de literatura asociada los desafíos y oportunidades de mejora de la ETP en Chile.

Por el lado de la literatura disponible relevante para este tipo de Programa, el estudio de Sevilla, Farías y Weintraub (2014) elabora una revisión de literatura de experiencias internacionales y un estudio de caso en el contexto chileno sobre el desafío de la articulación de la EMTP y la ESTP en Chile y su potencial para: (i) facilitar la alineación de contenidos entre programas (Robertson-Smith, 1990); (ii) reducir la incertidumbre de los estudiantes al aumentar la legitimidad de sus trayectorias educativas; (iii) otorgar mayor prestigio a la ETP (Haas, 1999); (iv) promover las calificaciones requeridas por los sectores productivos desde niveles más tempranos; y (v) aumentar la eficiencia del sistema al reducir el gasto (Philipps KPA, 2006), entre otros.

Los autores proponen las siguientes medidas para mejorar la articulación de la ETP en base a la literatura sobre políticas efectivas para mejorar su calidad, pertinencia y eficacia: (i) declarar a la articulación como uno de los ejes fundamentales del fortalecimiento de la ETP; (ii) construir e instalar un marco de calificaciones que integre los distintos niveles y sectores del sistema educativo chileno; y (iii) una perspectiva integral que incluya elementos curriculares, pedagógicos, vocacionales y de apoyo institucional. Considerando que este proyecto tenía como objetivo mejorar la pertinencia, calidad y eficacia de la ETP, y que todos los beneficios de la articulación fomentan estos aspectos, además de que las acciones del proyecto se alinean con las recomendaciones de la investigación para mejorar la articulación de la ETP, es posible decir que las acciones apoyadas a través de este préstamo fomentaron la pertinencia, calidad y eficacia de la ETP.

A su vez, Arias et al. (2015) analizaron la literatura y el contexto para definir las causas detrás de la calidad, pertinencia e integración de la ETP observada en Chile. Los autores identificaron los siguientes aspectos de política pública como esenciales: (i) el desarrollo de un marco de calificaciones, (ii) mejorar la articulación de la ETP, (iii) aumentar la vinculación con el sector productivo, y (iv) facilitar las trayectorias formativas. En línea con estas recomendaciones, se puede señalar que las acciones de política apoyadas por la operación están alineadas con las áreas identificadas por la literatura como prioridades para fortalecer la ETP en Chile.

Más generalmente, la evidencia muestra que el aseguramiento de la calidad (asociada a las reformas en el componente I y objetivo específico 3) es una característica necesaria en la educación y la ETP es necesaria para influir en el objetivo general de hacer a la ETP pertinente en el mercado laboral (McKenzie, 2017; Hanushek, et al., 2017; Acemoglu y Autor, 2011). Evidencia en países en vías de desarrollo muestra que los programas de ETP que aseguran una alta alineación e involucramiento con el sector productivo (asociado con las reformas bajo el componente 3 y objetivo específico 2) tienden a ser más eficaces (Betcherman et al., 2004). La evidencia también muestra que la capacidad local (asociada a las reformas bajo el componente IV y el objetivo específico 4) complementa reformas centrales para mejorar la calidad de los servicios educativos (Jimenez et al, 1986; World Bank, 2011).

Finalmente, Farías y Flores (2020), en el marco de esta operación y como parte de la ejecución de la misma, realizan una revisión del proceso de implementación de los primeros cinco CFT estatales, regulada por la Ley 20.910 y por los DFL que establecieron los estatutos de cada CFT-E, y que se llevó a cabo en medio de un proceso general de fortalecimiento de la Educación Superior Técnico Profesional, el cual se enmarca en las definiciones de la Ley 21.091 y de la

construcción del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional. Para esta revisión se consideró la normativa vigente a través de sus leyes, decretos y estatutos; información oficial provista por MINEDUC y otras fuentes oficiales; y las percepciones de los equipos de cada CFT-E y otros informantes clave. A modo general, este estudio encuentra que la implementación de los CFT estatales se está realizando de manera adecuada y que existe transversalmente una percepción positiva de esta política pública y de su potencial de impacto, al aumentar las oportunidades educacionales para la población, al aportar al lugar donde están emplazados y al ser una herramienta que está cambiando directamente la vida de los estudiantes. Incluso, destacan que la percepción general es que esta Ley no solo crea oportunidades, sino que promueve la calidad.

Estos estudios destacan que los productos del programa son efectivos para lograr los resultados y mejorar la calidad, pertinencia y eficacia de la ETP en Chile. No hubo acciones otras del gobierno o donantes, reformas de políticas u otros factores de mercado diferentes a la operación a la que se les pueda atribuir los resultados logrados. Con base en la revisión de literatura, el análisis de teoría de cambio del proyecto y al análisis cualitativo del proceso de implementación de los CFT estatales, es posible atribuir los resultados al proyecto. Estos hallazgos son consistentes con la evidencia que se utilizó al momento de diseño de la operación y que se presentó en la sección de relevancia.

d. Resultados imprevistos

Gracias a acciones de política apoyadas por el programa y en adición a las medidas de política incluidas en el programa durante el diseño, entraron en vigor dos leyes que fortalecen la institucionalidad de la educación técnico profesional: (i) la Ley que Crea los Centros de Formación Técnica Estatales (Nº 20.910) la cual crea 15 centros de formación técnica a lo largo del país fortaleciendo la educación superior técnico profesional y asegurando su pertinencia a las necesidades locales; y (ii) la Ley sobre Educación Superior (Nº 21.091) que define aspectos claves de la educación técnico profesional, incluyendo: (a) que el sistema de educación superior estará compuesto por dos subsistemas, el universitario y el técnico profesional; (b) instaura una estrategia de vinculación entre la educación media técnico profesional, educación superior técnico profesional y educación universitaria; (c) estipula que el MINEDUC deberá implementar un piloto del Marco de Cualificaciones; (d) define que el MINEDUC deberá generar la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional a través de Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional para orientar el desarrollo e implementación de las políticas públicas en ETP; y (e) crea la Superintendencia de Educación y reconfigura la CNA. Ambas leyes constituyeron un importante avance en el proceso de institucionalización de la política de educación técnico profesional en Chile, determinando por ley aspectos institucionales y procedimientos que en el espíritu inicial del proyecto iban a ser solo decisiones administrativas, llevando así a un fortalecimiento aun mayor de la ETP.

El MINEDUC ha desarrollado una serie de acciones relacionadas al fortalecimiento de la ETP que escapan a los resultados previstos para esta operación, pero que surgen de la mano de acciones apoyadas por este proyecto, tales como: (i) el fortalecimiento docente a través de cursos de capacitación en competencias pedagógicas y habilidades para la docencia mediante un convenio con la Organización Estados Iberoamericanos; (ii) el fortalecimiento de directivos de CFT estatales a través de cursos de capacitación con el País Vasco para el desarrollo de competencias para el liderazgo e implantación de los procesos de gestión; (iii) el Convenio SENCE, cuyo objetivo es apoyar el acceso y permanencia de sus participantes en el mercado laboral mediante la capacitación técnica, el desarrollo de habilidades transversales y la continuidad de estudios a la educación superior a través de los CFT estatales; (iv) el proyecto IP-CFT 2030 en conjunto con CORFO, que busca acelerar el uso de herramientas de innovación y transferencia tecnológica en IP y CFT para mejorar su impacto en el entorno productivo y social y de formación de los estudiantes; y (v) las Becas Técnicos para Chile, programa de becas que

busca que técnicos de nivel superior y profesionales sin licenciatura puedan adquirir y certificar nuevas competencias en el extranjero.

2.3 Sostenibilidad

a. Aspectos generales de sostenibilidad

Al momento del diseño de la operación se identificaron una serie de riesgos vinculados a dimensiones institucionales, de gestión, de cambios de manera de funcionar un sistema y de vinculación con los sectores productivos, incluyendo: (i) retrasos en la implementación de las medidas o pérdida de relevancia de la ETP en el plan de gobierno debido a la existencia de otras reformas educativas en tramitación; (ii) desafíos para la coordinación de las políticas y acciones de este programa, especialmente entre los subsistemas de educación técnico profesional; y (iii) poca estabilidad en el equipo para liderar y acompañar estas reformas. Todos estos riesgos fueron mitigados y los remanentes tienen una probabilidad baja de afectar la continuidad de los resultados dada la entrada en vigor de las leyes aprobadas por el Congreso que fortalecen la institucionalidad de la educación técnico profesional (la Ley que Crea los Centros de Formación Técnica Estatales N° 20.910 y la Ley sobre Educación Superior N° 21.091). Estas leyes han determinado por ley aspectos institucionales y procedimientos que en el espíritu inicial del proyecto iban a ser solo decisiones administrativas, llevando así a un fortalecimiento y sostenibilidad aun mayor de las medidas de política de la ETP. Además, al interior de estas leyes se determinaron una serie de aspectos que fomentan la coordinación, como es el Marco de Cualificaciones, la diferenciación entre los sistemas universitarios y técnico profesional y el mandato de coordinación entre ellos y la EMTP y la generación de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional a través de Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional para orientar el desarrollo e implementación de las políticas públicas en ETP. Finalmente, respecto a la existencia de un equipo con las capacidades para liderar estos procesos, el MINEDUC cuenta con la adecuada asignación presupuestaria y ha demostrado amplias aptitudes para impulsar las reformas y su implementación.

La aprobación de estas dos leyes tuvo implicancias en los procedimientos e institucionalidad de a ETP que no habían sido previstos al momento del diseño de la operación, en particular algunas asociado con el tercer tramo. Dichos aspectos institucionales y procedimientos, si bien no afectaron la sustancia de las medidas de reforma de políticas iniciales asociadas al tercer tramo de desembolso del préstamo, difieren ligeramente de los considerados como medios de verificación en el momento de diseño de esta operación. Es por esto que se requirió un ajuste a los medios de verificación asociados al cumplimiento de las medidas de reforma de políticas del tercer desembolso. Cabe destacar que, en línea con lo que el Prestatario había venido requiriendo para préstamos de apoyo a reforma de políticas, el contrato de préstamo 3539/OC-CH reflejaba, en sus condiciones contractuales especiales previas al desembolso de cada tramo, los medios de verificación asociados al cumplimiento de las medidas de reforma de políticas descritas en la Matriz de Políticas del programa. Por ello, para modificar los medios de verificación del tercer tramo fue necesario modificar las condiciones contractuales especiales previas al desembolso del tercer tramo. Estos cambios incidieron solo sobre los medios de verificación y no sobre la sustancia de las medidas de reformas políticas previstas en la Matriz de Políticas original del programa, las cuales también se cumplieron aun con los nuevos medios de verificación. El tercer tramo fue desembolsado en su totalidad con el prestatario cumpliendo todos los medios de verificación asociados con el mismo.

Al momento del cierre de esta operación no se identifican riesgos importantes a la sostenibilidad de los resultados de esta operación debido a que, en primer lugar, los aspectos más relevantes quedaron definidos por Ley, dándole así la sostenibilidad y continuidad a las reformas apoyadas por el programa y, en segundo lugar, porque la ETP ha sido un área prioritaria para gobiernos

de diferentes espectros políticos, demostrando así que el compromiso firme y sostenido con la ETP va mucho más allá de un ciclo político.

III. CRITERIOS NO CENTRALES

3.1. Desempeño del Banco

El desempeño del Banco al momento del diseño de la operación confirmó el uso de bases sólidas y que aseguraran la calidad del proyecto. El diseño de la operación fue relevante a las necesidades, desafíos y prioridades del país, y en línea con la estrategia del Banco. Además, la operación logró incorporar una visión sistémica de fortalecimiento de la ETP, respondiendo a una diversidad de temas como el aseguramiento de la calidad, el fortalecimiento de la institucionalidad, la articulación entre niveles educativos y con los sectores productivos, el despliegue en los territorios y la mejora en la transparencia, pertinencia, acceso y calidad; fomentando así un fortalecimiento integral de la ETP en Chile.

El Banco trabajó de manera coordinada con el MINEDUC, organismo ejecutor del proyecto, realizando reuniones de seguimiento constantes de manera de asegurar el adecuado desarrollo de la operación, acción especialmente relevante debido a que la operación de préstamo contenía una gran cantidad de acciones de política en cada uno de sus tramos. En los momentos de transición de gobierno, el Banco realizó un fuerte trabajo para asegurar la continuidad de la operación, informando sobre el proyecto a las nuevas autoridades y equipos de trabajo, labor esencial al momento de asegurar la correcta sucesión de la operación.

Esto permitió que el proyecto desembolsara sus tres tramos y, a pesar de que se presentaron retrasos en la ejecución, estos ocurrieron en gran medida debido a que ciertas acciones que se estimaba iban a ser desarrolladas como decretos, fueron finalmente aprobadas a través de leyes que si bien tomaron más tiempo del planeado en aprobarse terminaron fortaleciendo la sostenibilidad del proyecto más allá de lo inicialmente previsto.

3.2. Desempeño del Prestatario

De igual manera, al momento del diseño el MINEDUC demostró gran interés y compromiso al momento del diseño de la operación, trabajando de manera coordinada con el Banco de manera de asegurar la relevancia y pertinencia de las acciones con las prioridades del país.

Durante la ejecución de la operación, el MINEDUC trabajo de manera coordinada con el Banco, demostrando gran interés en lograr los objetivos de desarrollo, asegurando la existencia de equipos y recursos idóneos, la excelente relación con actores externos y la resolución oportuna de problemas durante la implementación. Esto fue de extrema relevancia debido a que algunas de las acciones de política no eran de injerencia del MINEDUC y su buena relación con otros organismos ayudó al cumplimiento de estas.

Finalmente, el MINEDUC dio cumplimiento a todos los requerimientos de monitoreo y evaluación, y realizó la presentación de los informes de progreso en los plazos establecidos y con la totalidad de la información acordada.

IV. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Los hallazgos y recomendaciones identificados para la operación se describen en la Tabla 4.

Tabla 4. Hallazgos y recomendaciones

Hallazgos	Recomendaciones
Dimensión 1: Técnico-sectorial	

<p>Al momento del diseño de la operación se desarrolló un proyecto integral de fortalecimiento de la ETP que al contener tal cantidad de acciones complejizó el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las acciones de política asociadas a desembolso.</p>	<p>Al diseñar operaciones de préstamo basadas en políticas se recomienda identificar un menor número de acciones que aporten a varios objetivos simultáneamente, de manera de simplificar el monitoreo y seguimiento de las acciones de política. Más aun, se sugiere priorizar acciones donde el organismo ejecutor tenga la mayor injerencia, de manera de minimizar riesgos de no cumplimiento por terceros.</p>
<p>Dimensión 2: Organizacional y gerencial</p>	
<p>Durante el diseño de la operación todos los niveles de ETP eran trabajados desde la misma área al interior del MINEDUC. Esto cambió con la Ley sobre Educación Superior (apoyada por esta operación) que definió que la ESTP pasará a ser parte de la nueva Subsecretaría de Educación Superior, manteniendo a la EMTP al interior de la Subsecretaría de Educación General, separando ambas instancias.</p>	<p>Afortunadamente este cambio en la estructura no generó grandes obstáculos en el desarrollo de la operación, pero esto se debió principalmente a voluntades individuales y no a una previsión de estos posibles efectos al momento del diseño de la operación. De esta manera se recomienda que en operaciones que conlleven aspectos institucionales, se realice un análisis sobre los posibles efectos de esos elementos en la estructura del organismo ejecutor y especialmente en el equipo de proyecto.</p>
<p>Dimensión 3: Procesos y actores públicos</p>	
<p>Durante la implementación de la operación aconteció un cambio de gobierno, escenario que normalmente conlleva cambios en los equipos internos de los organismos públicos.</p>	<p>En los casos donde la ejecución de la operación vaya a ocurrir bajo más de una administración, se recomienda incluir en el diseño un plan de transición, de manera de asegurar la transición entre los equipos, favoreciendo la continuidad y evitando retrasos en la ejecución.</p>
<p>A diferencia de otros países, Chile solicita que en sus los contratos de préstamos de apoyo a reforma de políticas se refleje en sus condiciones contractuales especiales previas al desembolso de cada tramo, los medios de verificación asociados al cumplimiento de las medidas de reforma de políticas descritas en la Matriz de Políticas del programa. Esto lleva a que en los casos donde es necesario modificar el medio de verificación, sin afectar la sustancia de las medidas de reformas políticas previstas en la Matriz de Políticas original del programa, sea necesario hacer una modificación contractual de la operación.</p>	<p>Se recomienda evaluar este requisito en conjunto con el prestatario para no incluir los medios de verificación en el contrato y dejar solo las condiciones de política como ocurre en la gran mayoría de los contratos de este tipo de proyectos. De esta manera se facilita la ejecución de operaciones basadas en política futuras, evitando la necesidad de modificar el contrato de préstamo en los casos donde los compromisos de política se mantienen y solo los medios de verificación experimentan algún cambio.</p>
<p>Dimensión 4: Riesgos</p>	
<p>Durante el procesamiento del contrato modificadorio se experimentaron retrasos en los procesos administrativos a causa de la crisis sanitaria del COVID-19, que no fueron previstos en los tiempos del proyecto.</p>	<p>A pesar de que el proceso de modificación del contrato que tuvo que hacerse para ajustar algunos medios de verificación comenzó antes del estallido de la crisis sanitaria, este se vio afectado por los cambios generados por la crisis. La pandemia impactó la manera de trabajar del Ministerio de Educación y DIRPES y afectó los tiempos de procesamiento de la modificación contractual. Así, a pesar de que inicialmente se había considerado suficiente tiempo para procesar el contrato modificadorio, al final los plazos fueron alcanzados de manera muy justa y gracias a un esfuerzo excepcional tanto del Banco como de MINEDUC y DIPRES. De esta manera se recomienda incluir durante el diseño tiempos de procesamiento de los desembolsos y cumplimiento de las condiciones asociadas que tengan en cuenta imprevistos para evitar situaciones de gran urgencia como las que se vivieron al cierre de la operación.</p>